



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2022 00486 00

En atención al despacho comisorio No. 020 del Veintiuno (21) de abril del año dos mil veintiuno (2.021) por el Juzgado se dispone:

AUXÍLIESE la comisión conferida por el **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CURCUITO DE BOGOTA D.C. -(2017-00347)-**.

Para efectos de llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA DE INMUEBLE**, el cual se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número **50N-194497**, ubicado en la Calle 163 A No. 7-91 (Dirección Catastral) de la ciudad de Bogotá D.C., se señala la hora de las 8:30 A:M del día 10 del mes de Noviembre del año **2022**.

Comuníquesele al comitente que la comisión se radicó en éste Despacho Judicial.

Se advierte que previo a la diligencia deberá aportarse el correspondiente certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de entrega, con una fecha de expedición no superior a un mes.

Cumplida la comisión, se ordenará la devolución del despacho comisorio a su oficina de origen, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.**

La presente decisión es notificada por Estado No 70, hoy 07 de julio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL